



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00053780--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la PROSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES eleva solicitud de licencia estudiantil de participantes de PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Lo informado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar licencia estudiantil en el período comprendido entre el 1º de Febrero de 2025

y hasta el 30 de Junio de 2025, encuadrada en el Art. 2 de la Ordenanza N° 12 - HCS – 2010, a los siguientes estudiantes:

- María Gracia ARCHILLA (D.N.I: 44.579.906) – Carrera INGENIERÍA QUÍMICA.
- Ivo MEAZZA (D.N.I: 45.384.109) Carrera INGENIERÍA AERONÁUTICA.

Art. 2°).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio de la estudiante.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VR/em/AB/Mbl